

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°495-2022-MDH/A

Huarmaca, 06 de septiembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°3461-2022, de fecha 27 de junio de 2022, suscrito por el Sr. CRISTINO CUEVA TAVARA; domiciliado en el Caserío de NARANJO DE HINTON; el Informe N°334-2022-MDH/MRC-UGRD, suscrito por la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres; los Informes N°1865 y 1902-2022-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y el Informe N°1161-2022-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por el Sr. CRISTINO CUEVA TAVARA domiciliado en el caserío NARANJO DE HINTON distrito de Huarmaca se dirigen al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con materiales (cemento), para la construcción de un reservorio, el cual son afectados los pobladores en épocas de verano por la escases del agua, habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención, a la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, quien ha emitido el Informe N°334-2022-MDH/MRC-UGRD, en el cual informa de haber realizado la visita técnica al lugar; donde se ha verificado que actualmente en una hondura tienen construido un reservorio a base de tierra y piedra el cual filtra y no almacena suficiente agua para el riego de las plantaciones, que a consecuencia en los tiempos de lluvias registradas en nuestra jurisdicción se ve afectada por el descorrimiento de las aguas de la parte alta del cerro; además informa las cantidades de materiales necesarios para su atención;

Que, mediante Informe N°1865-2022-MDH-GM/SGLCP, de fecha 25 de agosto del 2022, el Subgerente de Logística, solicita a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de apoyo con materiales (cemento), para la construcción de un reservorio, el cual son afectados los pobladores en épocas de verano por la escases del agua, dicho apoyo es solicitado por el Sr. CRISTINO CUEVA TAVARA; domiciliado en el caserío NARANJO DE HINTON, distrito de Huarmaca, por la suma de S/ 720.00 (SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES);

Que, mediante el Informe N°1161-2022-MDH/GPP/MAR, de fecha 25 de agosto de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la Adquisición de apoyo con materiales (cemento), para la construcción de un reservorio, el cual son afectados los pobladores en épocas de verano por la escases del agua, el apoyo es solicitado por la Sr. CRISTINO CUEVA TAVARA; domiciliado en el Caserío NARANJO DE HINTON, del distrito de Huarmaca, adjuntando para tal efecto la **Certificación de Crédito Presupuestario N°000000001083**, por el importe de S/ 720.00 (SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES); cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3.1 11.1 1;

Que, mediante el Informe N°1902-2022-MDH-GM/SGLCP, de fecha 01 de septiembre de 2022, el Subgerente de Logística, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo con materiales (cemento), para la construcción de un reservorio, dicha propiedad es de la Sr. CRISTINO CUEVA TAVARA; domiciliado en el Caserío NARANJO DE HINTON del distrito de Huarmaca, los cuales se detallan en el indicado Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades; Estando al proveído de fecha 05 de septiembre de 2022, de la Gerencia Municipal, que solicita

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°495-2022-MDH/A

emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. CRISTINO CUEVA TAVARA domiciliado en el caserío NARANJO DE HINTON, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca; en consecuencia, disponer la adquisición de los materiales (cemento), para la construcción de un reservorio, por un monto que asciende a S/ 720.00 (SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE APOYO	UND.	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
3461-2022	CRISTINO CUEVA TAVARA DNI: 43860807	CEMENTO EXTRAFORTE DE 42.50 KG PACASMAYO	UND	20.00	36.00	720.00
TOTAL S/						720.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones - Tics, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE

